



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 863

19 de ABRIL de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

344

Villa Gesell, 10 FEB 2016

VISTO: El Expediente 668, letra S, año 2016
iniciado por la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de
Interés Municipal del "DIA DE LOS ENAMORADOS";

Que el mencionado evento se realizara el día 14
de febrero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "DIA DE LOS ENAMORADOS" --
----- - que se llevara a cabo el día 14 de febrero de dos mil dieciséis (2016).---

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos -
----- emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON DONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

345

Villa Gesell,

10 FEB 2016

V I S T O: El Expediente 704, letra C, año 2015 iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal al "DIA NACIONAL DEL GUARDAVIDAS";

Que el mencionado evento se realizara el día 14 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en el Muelle de Pescadores a las 08,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "DIA NACIONAL DEL -----
----- GUARDAVIDAS" que se realizara el día 14 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en el Muelle de Pescadores a las 08,00 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos -----
----- emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y -
----- por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

346

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

23374546 remitido por la Señora TAUS, Graciela Inés; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora TAUS, -----
----- Graciela Inés (Leg. N° 4083-D.N.I. N° 11.049.627) a partir del
primero (1º) de febrero de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en
el Hospital Municipal.-----

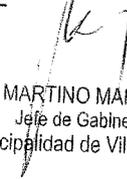
ARTICULO 2º: ABONESE al agente Señora TAUS, Graciela Inés (Leg. N° -----
----- 4083-D.N.I. N° 11.049.627) la cantidad de catorce (14) días de
licencia anual no gozada 2015 y uno (1) día proporcional 2016.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

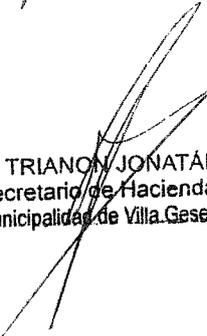
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

347

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Medio Ambiente fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- DOS MIL (\$ 2.000), por mes, a la Señora PROTO, Marina (Leg. Nº 2481) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), por mes, al Señor LUNA, Argentino (Leg. Nº 2230) primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 3º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----QUINIENTOS (\$500) por mes, al Señor VALLEJOS, Miguel (Leg. Nº 2643) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 4º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-14-0-0-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

348

Personal; y

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique del Artículo 1º el Decreto Nº 120/16 la tarea extraordinaria del agente DOS SANTOS, Daniel (Leg. Nº 1236) para cumplir funciones en el Corralón;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

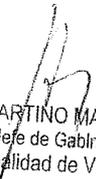
DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 120/16 la tarea -----
----- extraordinaria del agente DOS SANTOS, Daniel (Leg. Nº 1236)
la que pasara a ser de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), por mes, al primero (1º) de
enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) quien
cumplirá funciones en Corralón.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-0-0-0.-----

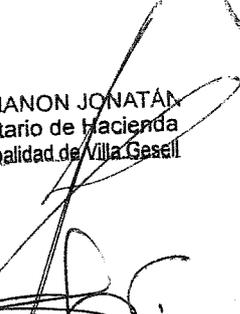
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Secretaria de
Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

349

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente ANGELOZZI, Nicolás Gabriel (Leg. Nº 3883-D.N.I. Nº 38.636.373) a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016) por inasistencias reiteradas sin justificar e incumplimiento en sus funciones, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 64, inciso 1º y 2º de la Ley 11757;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente ANGELOZZI, Nicolás ----- Gabriel (Leg. Nº 3883-D.N.I. Nº 38.636.373) a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016) por inasistencias reiteradas sin justificar e incumplimiento en sus funciones, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 64, inciso 1º y 2º de la Ley 11757, quien cumplía funciones en el en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ANGELOZZI, Nicolás Gabriel (Leg. Nº 3883----- D.N.I. Nº 38.636.373) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2015 y dos (2) proporcional 2016.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -- ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arg. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

350

Villa Gesell, 11 FEB 2016

V I S T O: La Orden de Compra N° 391 correspondiente MAURO, Gustavo Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de riego de calles no pavimentadas en el Partido de Villa Gesell por el mes de enero de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 391 --- por un valor de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 54.514) a favor del proveedor 2198 MAURO, Gustavo Pedro correspondiente al Servicio de Riego de calles no pavimentadas en el Partido de Villa Gesell.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, - por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.---

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Roldán Pérez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

351

Villa Gesell, 11 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de LA Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
GUERRA, Romina	3026	30.366.087
PEREZ, Marina	3626	32.432.741
CUELLER, Carlos	4182	94.130.890
ROMERO, Roció	4228	36.159.395
PORTOS, María del Mar	7117	95.008.279
AGUIRRE, Nicolás	3940	36.019.469
TRIMARCHI, Sebastián	9187	25.838.525
VERTIZ, María	2259	22.982.567
CORRAL, María	4028	28.528.901

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de LA Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
RUIZ, Mariela	4166	23.699.444
UBEDA, Laura	3448	32.470.947

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 7.292,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
RUIZ, Horacio	4172	23.445.503

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado -----a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZUJAOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

352

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 032, año 2016, letra S, iniciado por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 001/16 para la "AMPLIACION DE DOS AULAS, BIBLIOTECA Y COMEDOR JARDIN 905", mediante Decreto N° 084/16;

Que mediante Decreto N° 274/16 se declaro desierto el primer llamado, efectuándose en el mismo un segundo llamado;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma SOLER, Valerio, la OFERTA N° 2: corresponde a la firma LESCANO, Gustavo y la OFERTA N° 3 correspondiente a DOMINGUEZ, Rodolfo Luis;

Que la Dirección Jurídica aconseja, que habiendo cumplimentado con toda la documentación solicitada y habiendo cumplido con el segundo llamado, adjudicar la contratación al Señor SOLER, Valerio el Concurso de Precios N° 01/16;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concursos de Precios N° 001/16, para la "AMPLIACION DE DOS AULAS, BIBLIOTECA Y COMEDOR JARDIN 905" a la firma SOLER, Valerio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 227.395).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 Infraestructura y Mejoras Escuelas Públicas..... \$ 227.395

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

353

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 708, letra B, año 2016 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIDOS CON VEINTE CTVS. (\$ 223.122,20) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de, PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIDOS CON VEINTE CTVS. (\$ 223.122,20), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON BONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



354

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de Bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
ALEGRE, Liliana	2669	28.972.414
MONTENEGRO, Nora	2664	18.336.557
PAREDES AZCURRA, Carol	2671	35.084.190

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 7.292,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
GOMEZ, Claudia	2522	30.875.579

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-10-0-0-0-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

355

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.670,35) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEG. Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD N</u>
MARTINEZ, Nélica	2772	22.524.142

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-11-0-0-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

356

Villa Gesell, 11 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Sub-Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 28 y 29 de diciembre de dos mil quince (2015) a la Señora ASDURIAN, Magali (Leg. Nº 72606 – D.N.I. Nº 26.715.931) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia ART de SOTO, Juan.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día - 31 de diciembre de dos mil quince (2015) al Sr. SUAREZ SERRANO, Lautaro (Leg. Nº 70117 – D.N.I. Nº 38.089.602) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de KLOSTER, Diego.-----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día - 21 de diciembre de dos mil quince (2015) al Sr. RISSARO, Gabriel (Leg. Nº 72387 – D.N.I. Nº 18.284.121) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de CARBALLO, Juan Cruz.-----

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 18 y 19 de diciembre de dos mil quince (2015) al Sr. MONACA, Lucas (Leg. Nº 70119 – D.N.I. Nº 37.786.197) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por permiso de examen de FELLY, John y por guardia preventiva, respectivamente.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

356
ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

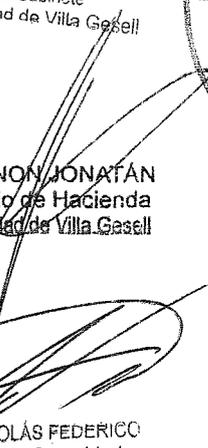
ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archivase.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

357

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en la Secretaria de Salud;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta el --
-----veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a las
personas y en las sumas de dinero que a continuación se indican, por cumplir
funciones fuera de su horario habitual en el Hospital Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	IMPORTE
RUIZ, Horacio	4172	\$ 1.000
VERTIZ, Maria	2259	\$ 1.000
CUELLER, Carlos	4182	\$ 3.000
ROMERO, Rocio	4228	\$ 2.000
MARTINEZ, Nelida	2772	\$ 600

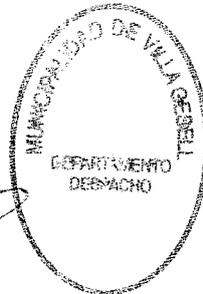
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11-0-0-0-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

358

Villa Gesell, 11 FEB 2016

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 15/16;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor PEQUEÑO, Alejandro (Leg. Nº 70035-D.N.I. Nº 28.081.326) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete , por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

359

Villa Gesell, 1 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
JAIME, Estefania	4230	29.849.405

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-011-0-0-0-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, DONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

360

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El Expediente 725, letra S, año 2016 iniciado por la Secretaria de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad en Deporte y Turismo que se realizara el día 12 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en la Playa Integrada situada en Costanera entre Paseos 116 y 117;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "CONVENCION SOBRE -
----- LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
DEPORTE Y TURISMO" que se realizara el día 12 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en la Playa Integrada situada en Costanera entre Paseos 116 y 117.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Salud se promoverán las actuaciones y ----
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

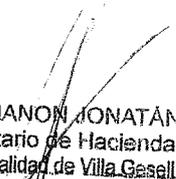
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

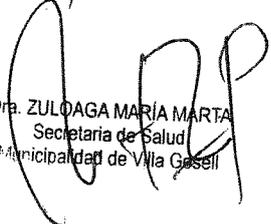
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

361

Villa Gesell, 12 FEB 2016

año 2016, iniciado por la PROA; y

VISTO: El Expediente N° 745, letra P,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de PROA, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/12 la documentación pertinente;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la PROA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a PROA como Entidad de Bien Público y por el ----
----- término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 FEB 2016

Señor Sub-Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 2 y 3 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor ORUETA, Juan Manuel (Leg. N° 70142 – D.N.I. N° 33.104.427) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de CHAPUIS, Marcelo.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 10, 11, 12, 13 14, 15 16, 17 y 20 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor MENDES, Matías (Leg. N° 70156 – D.N.I. N° 38.301.013) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de GUERRERA, Mercedes, licencia ART de LARRAMA, Pablo, licencia media de ONGANIA, Gustavo, licencia ART, MARTINEZ, Diego y certificado médico DIAV, Ezequiel.-----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día - ---- 3 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor BAGUE, Martín (Leg. N° 70140 – D.N.I. N° 29.539.829) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por ausencia con aviso de ALBARENGO, Juan.-----

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día - ---- 3 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor BUEZAS, Gabriel (Leg. N° 70139 – D.N.I. N° 29.489.721) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por ausencia con aviso de FURMSTON, Rodney.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

362

ARTICULO 4°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 5, 13, 14 y 21 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor MARANGONI, Pablo (Leg. N° 70155 – D.N.I. N° 39.739.367) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por ausencia ANGELINI, Federico, por certificado médico de PINAZO, Mariano y por licencia ART de LARRAMA, Pablo.-----

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 5, 6 y 23 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor ANACONDIO, Cristian (Leg. N° 70115 – D.N.I. N° 34.023.235) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por ausencia sin aviso PANIAGUA, por licencia médica de SCARPELLINO, Daniel y por ausencia de JAIME, Maximiliano.-----

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 7, 11, 12, 13, 14, 15, 17 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 29 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor IBAÑEZ, Javier (Leg. N° 70151 – D.N.I. N° 26.580.789) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica FURMSTON Rodny, por licencia médica SANTANGELO, Maximiliano, por ausencia NEGRO, Ariel, por licencia ART MARTINEZ, Diego, por licencia médica LIVA, German, por licencia médica BORZI, Gabriel, por certificado médico MONACA, Lucas.-----

ARTICULO 7°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 7, 14, 20 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor UEHARA, Laura (Leg. N° 70145 – D.N.I. N° 27.919.641) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica GUERRERA, Mercedes, por parte médico DIAV, Ezequiel ., por licencia media BORZI, Gabriel.-----

ARTICULO 8°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 26, 27, 28 y 29 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor GRYLCA, Andrés Estanislao (Leg. N° 70120 – D.N.I. N° 26.471.909) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica DIAV, Ezequiel, por ausencia de DELLACASA, Juan, por licencia médica MONACA, Lucas.-----

ARTICULO 9°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 15, 19, 20, 29 y 30 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor TOPPELBERG, Emanuel (Leg. N° 70137– D.N.I. N° 30.654.874) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por ausencia JAIME, Maximiliano, por licencia ART



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

362

LARRAMA, Pablo, por ausencia Zoilo, Ramiro, por ausencia PASTRANA, Luz, por ausencia FERNANDEZ, Ariel.

ARTICULO 10º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 11º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 12º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


VALEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

363

Villa Gesell, 12 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Sub-Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el ----- día 12 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor JARA, Ramiro (Leg. Nº 70152 – D.N.I. Nº 28.021.658) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de LARRAMA, Pablo.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 14, 15, 18 y 20 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor GRANIERI, Ivan (Leg. Nº 70149 – D.N.I. Nº 37.201.540) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir puesto de GUERRERA, Mercedes, ENGEL, Federico , por Licencia médica DIAV, Ezequiel, licencia médica, PINAZO, Mariano y MORACA, Lucas.--

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ------ 15 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Sr. PASSADORE, Lucas (Leg. Nº 70161 – D.N.I. Nº 37.754.177) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, de CARBALLO, Juan Cruz por encontrarse ausente.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

363

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Sr. GRYLCA, Andres Estanislao (Leg. Nº 70150 – D.N.I. Nº 31.492.583) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir a JOSELEVICH, Jorge, Licencia medica de DELILLIO, Cesar, DURHAM, Christian, CAPUAN, Martin por encontrarse con Licencia por familiar enfermo, MARTINEZ, Diego por Licencia Art, y DABOVE, Fabricio por licencia medica.-----

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día - 19 de enero de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. CORTARNESE, Anabella (Leg. Nº 72826 – D.N.I. Nº 29.396.703) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir a ESPINA, Ignacio por Licencia de familiar enfermo.-----

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día - 24 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Sr. DIAZ, Norberto (Leg. Nº 70120 – D.N.I. Nº 26.471.909) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,-----

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, IONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

364

Villa Gesell, 12 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 264/16 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función y de dedicación exclusiva del agente CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215)

Que el porcentaje mencionado por adicional por función pasara a ser del setenta por ciento (70%) por ciento y de dedicación exclusiva del veinte por ciento (20%) a partir del veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 264/16 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintiocho (28) de enero de dos mil ----- dieciséis (2016) el equivalente al setenta por ciento (70%) por ciento en concepto de Adicional por función y de dedicación exclusiva del veinte por ciento (20%) al Sr. CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-02-1.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Sra Directora

365
de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciséis
(2016), al Señor SOTO, Jorge (Leg. N° 2704-D.N.I. N° 8.406.485) en Cat. 86 sin
estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON
SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 6.871,77), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MAMUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

366

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 746, letra P, año

2016, iniciado por P.R.O.A; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar el eventos Mar de las Pampas en Concierto;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a Asociación Propietarios y Amigos de -----Mar de las Pampas (P.R.O.A) la por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES. CULTURALES: 1110107000 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

367

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Señor Jefe

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó el reparto de tres mil veintinueve (3.029) boletas de tasas comerciales, emisión 2016 referidas a ajuste por aumento del 25% retroactivo al primero (1º) de enero del dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó el reparto -
----- de las boletas de las tasas comerciales del año dos mil dieciséis
(2016), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	MONTO
BAHLCKE, María	1105	\$ 18.931
HERNANDEZ, Leticia	2447	\$ 18.931
PEREZ, Gustavo Daniel	2198	\$ 18.931
BREZA, Victoria	2455	\$ 18.931

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-10-2000-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

368

Villa Gesell, 12 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función al agente SOTO, Jorge (Leg. N° 2704) a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

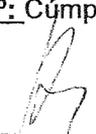
DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil dieciséis --
----- (2016) al Sr. SOTO, Jorge (Leg. N° 2704) el equivalente al
cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por
función.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-01-1.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

369

Villa Gesell, 12 FEB 2016

V I S T O: El Expediente N° 4474, letra P,

año 2016, iniciado por la Sra. PEREZ, Elizabet y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. PEREZ, Elizabet por -----
----- la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

370

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El Decreto N° 198 de fecha 26 de enero de dos mil dieciséis (2016); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal el "EVENTOS PLAZA DE LAS AMERICAS Y PLAZA PRIMERA JUNTA VILLA GESELL CADA VEZ MEJOR";

Que en el mismo se detallan los eventos con días y horarios que se van a desarrollar en cada lugar;

Que mediante nota el Secretario de Turismo informa de la necesidad de cambiar algunos eventos de la Plaza Primera Junta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 2° del Decreto N° 198 de fecha 26 de ----- enero de dos mil dieciséis (2016) los siguientes eventos: el que quedara redactado de la siguiente forma:

SHOW	FECHA	LUGAR
BERNADETTE BEN	13/02	Plaza 1° Junta
MUCHO CIRCO/LOS HEREDEROS	20/02	Plaza 1° Junta
DIEGO DE SANZO/PAQUETE DE 3	21/02	Plaza 1° Junta
Diego de Sanzo/Simplemente Anahi	28/02	Plaza 1° Junta

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

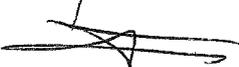
ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

371

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 12 FEB 2016
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 15/16;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor DE SANTIS, Marcelo Fabian (Leg. Nº 70154 - D.N.I. Nº 17.772.804) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

372

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El Decreto N° 122 de fecha 21 de enero de dos mil dieciséis (2016); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal el evento "MAR DE LAS PAMPAS EN CONCIERTO";

Que en el mismo se estableció como fecha de realización el día 15 de febrero de dos mil dieciséis (2016);

Que mediante nota el Secretario de Turismo informa de la necesidad de modificar la fecha ya que la misma se realizara el día 14 de febrero;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto N° 122 de fecha 21 de -
----- enero de dos mil dieciséis (2016) el que quedara redactado de
la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "MAR DE LAS ----
-----PAMPAS EN CONCIERTO 2016" que se llevara a cabo el día 14
de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las 20 horas en la Capilla de Mar de las
Pampas.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANO JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

12 FEB 2016

373

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 2168, letra G,

año 2008, iniciado por la Sra GARCIA, Nora Delia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra GARCIA, Nora Delia, nomenclatura Catastral VI-G-31-122, Cuenta Municipal 13709006.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

374

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 6169, letra P, año 2008, iniciado por la Sra. PABSTLEBEN, Irene; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. PABSTLEBEN, Irene nomenclatura Catastral VI-A-53-6-1, Cuenta Municipal 1865004.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

875

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 2118, letra S, año 2014, iniciado por el Sr. SANTACATERINA, Antonio y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43 otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a el Sr. SANTACATERINA, Antonio, nomenclatura Catastral VI-A-379-15-1, Cuenta Municipal 7345015.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

376

Villa Gesell,

12 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 1613, letra P,

año 2010, iniciado por el Sr. PONCE, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 al Sr. PONCE, Manuel, nomenclatura Catastral VI-G-94-2, Cuenta Municipal 1155300A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

377

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 1644, letra a,

año 2008, iniciado por la Sra. LA PENNA, Martin; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Accion Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

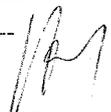
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 al Sr. LA PENNA, Martin, nomenclatura Catastral VI-B-6e-5-2, Cuenta Municipal 0960402x.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

378

Villa Gesell,

12 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 2087, letra C,

año 2010, iniciado por la Sra. CABUTTI, Hilda Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1a 42 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. CABUTTI, Hilda Esperanza, nomenclatura Catastral VI-A-20-10ª-1, Cuenta Municipal 2841005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

379

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 1216, letra C año 2010, iniciado por el Sr. CASTRO, Graciela Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el año 2016

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 al Sr. CASTRO, Graciela Victoria, nomenclatura Catastral VI-A-294-3-1, Cuenta Municipal N° 666303D.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON MONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

380

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 683, letra C, año 1990, iniciado por el DIRECTOR DEL COLEGIO SAN MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2016;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2016, al COLEGIO SAN MARTIN, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-178-17 Y VI-A-178-16, Cuentas Municipales N° 6196005 y 619501A de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el período comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

381

Villa Gesell, 12 FEB 2016

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Sub-Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Seguridad en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. SORICH, Andrea (Leg. Nº 4010-D.N.I. Nº 23.479.539) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Seguridad en Playa.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDÉRICO
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

382

Villa Gesell, 15 FEB 2016

VISTO: El Exp. 741, letra D, año 2016, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Maratón Villa Gesell, Verano Running 2016 de 6 km por la playa que se realizara el sábado 20 de febrero en Playa y Paseo 111 a las 20,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "MARATON VILLA GESELL, VERANO, RUNNING 2016" que se realizara el día 20 de febrero en Playa y Paseo 111 a las 20,00 horas;

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON DONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 3 8 3

Villa Gesell, 15 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 518, letra A, año

2016, iniciado por la Sra. AGUIRRE, Griselda ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. AGUIRRE, Griselda por -
-----la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 384

Villa Gesell, 15 FEB 2016

VISTO: El Decreto N° 3040 de fecha 24 de diciembre de dos mil quince (2015); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal el "EVENTOS PLAZA DE LAS AMERICAS Y PLAZA PRIMERA JUNTA VILLA GESELL CADA VEZ MEJOR" del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

Que en el mismo se detallan los eventos con días y horarios que se van a desarrollar en cada lugar;

Que mediante nota el Secretario de Turismo informa de la necesidad de cambiar algunos eventos de la Plaza Primera Junta y de las Americas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto N° 3040 de fecha 24 -- de diciembre de dos mil quince (2015) el siguiente evento: el que quedara redactado de la siguiente forma:

SHOW	FECHA	LUGAR
TENOREON	21/01	Plaza de las Américas

ARTICULO 2º: MODIFICASE del Artículo 2º del Decreto N° 3040 de fecha 24 -- de diciembre de dos mil quince (2015) el siguiente evento: el que quedara redactado de la siguiente forma:

SHOW	FECHA	LUGAR
Simplemente Anahi/Bandidos	30/01	Plaza Primera Junta
Montiel/Diego De Sanzo	31/01	Plaza Primera Junta

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

.385

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO:

La vigencia del Decreto 2980/2000 por el cual se puso en vigencia la Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal, en particular el modulo de Haberes y Personal; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en función de su competencia como organismo de control de la Administración Financiera Municipal solicita la confección mínima de los datos que debe contener el Legajo de Cada Empleado Municipal.

Que a fin de dotar a la Oficina de Personal de los datos mínimos el Departamento Ejecutivo propicia la ejecución de un censo de datos obligatorio para empleados municipales el cual será coordinado y ejecutado por las Unidades Ejecutoras Municipales y cuya falta obstará la liquidación de haberes del agente incumplidor hasta tanto se de por cumplimentada la información solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

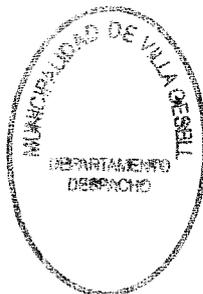
DECRETA

ARTICULO 1º: PONGASE en vigencia el Censo de Datos referente al Personal Municipal
----- cuya planilla forma parte del presente como en Anexo I.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

.385

ANEXO I



385

Legajo: _____ Apellido y Nombres: _____

DATOS GENERALES

Tipo y Nro. de Documento: _____ Fecha de Nacimiento: _____
 Estado Civil: _____ Profesión: _____ CUIL: _____
 Fecha de Alta: _____ Antigüedad en el Municipio desde: _____
 Calle: _____

DOMICILIO POSTAL

Calle: _____ Nº: _____ Piso: _____ Dpto: _____
 Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
 E-Mail: _____ Teléfono: _____ Celular: _____

ESTUDIOS

Nivel de Estudios	Título	
		Matrícula
		Venc. de Matrícula

ANTECEDENTES LABORALES

Organismo	Ambito	Antigüedad Reconocida	
		Meses	Años

FAMILIARES

Apellido y Nombres	Vínculo	Documento	Estudios	Asignación	Fecha de Nacimiento

Reservado Para Completar por el Jefe del Área y Jefe de Personal

Jurisdicción:	Dependencia:
Cat. Prog.:	Fuente de Financ.:
Agrupamiento:	Tipo de Planta:
Categoría:	Tipo de Relación:
Cargo:	Nº de Oficina:
Módulo Horario:	Dedicación:
Función:	Tipo de Acceso:

Firma Empleado: _____

Firma Jefe Responsable: _____



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

386

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El Expediente 754, letra D, año 2016 iniciado por la Dirección de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el Festejo de Carnaval en la Casa de los Abuelos;

Que el mencionado evento se realizara el día 26 de febrero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTEJO DE CARNAVAL" que se realizara el día 26 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en la Casa de los Abuelos.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Ariana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 387

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 710, letra B, año 2016, iniciado por el Sr. BIDART, Hector y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por el Sr. BIDART, Héctor por ----- la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 388

Villa Gesell, 6 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, al Sr. ZAMUDIO,
Javier Alberto (Leg. Nº 2639-D.N.I. Nº 23.575.187) por realizar tareas fuera de su
horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de
febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110102000.-----

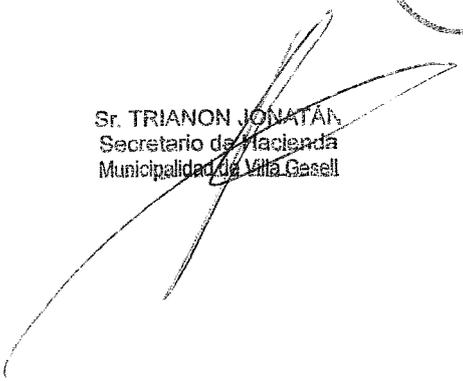
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 389

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal que cumplirá funciones en C.A.M Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social,, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
GIACHINO, Perez	3731	93.117.903

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

390

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó el reparto de quince mil ciento setenta (15.170) boletas de las cuotas tres (3) y cuatro (4) del dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó el reparto -
----- de las boletas de las cuotas tres (3) y cuatro (4) del dos mil dieciséis (2016), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	MONTO
ZARATE, Marcos	2541	\$ 6.895,45
MORCILLO, Karina	2602	\$ 3.447,73
NOVOA, Laura	2810	\$ 3.447,73
ALANIZ, Zulema	3547	\$ 8.619,32
FLORES, Ana Soledad	3580	\$ 1.723,87
BAHLCKE, Maria	1105	\$ 6.895,45
ALONSO, Myriam	1200	\$ 6.895,45
CANDIA, Paola	3286	\$ 6.895,45
HERRERA, Adriana	3024	\$ 6.895,45
D'ALONZO, Chiara	3819	\$ 6.895,45
MALDONADO, Liliana	0075	\$ 6.895,45
BERNETTI, Monica	2236	\$ 1.723,87
PEREZ, Gustavo Daniel	2198	\$ 3.447,73
CORIA, Anibal	2193	\$ 5.171,60

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON DONATÁN,
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 FEB 2016

391

VISTO: El Decreto Municipal 92 de fecha veinte (20) de enero de dos mil dieciséis (2016); y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º se designa como guardavidas al agente BORDON, Marcelo (Leg. N° 71644);

Que por un error en la información inicial se comunica de forma errónea su categoría es 65;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

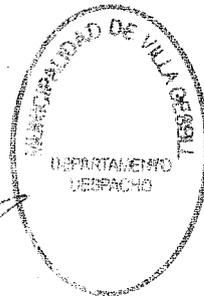
ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 92/15 la -----
----- categoría del agente BORDON, Marcelo (Leg. N° 71644)
pasando a ser categoría 65, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CTVS. (\$ 10.887,60).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor
Secretario de Seguridad-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARREK
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VALEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

392

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero
de dos mil dieciséis (2016), al Sr. AMRHYN, Manuel Robinson (Leg. Nº 1253-
D.N.I. Nº 18.336.550) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de
cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y UN
CTVS. (\$ 9.828,31), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en
Departamento de Haberes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por EL Señor Jefe de ----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 393

Personal; y

Villa Gesell, 6 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique del Artículo 1º el Decreto Nº 253/16 la tarea extraordinaria del agente SERVIN, Stella Maris (Leg. Nº 2420) para cumplir funciones en el Corralón;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 253/16 la tarea -----
----- extraordinaria del agente SERVIN, Stella Maris (Leg. Nº 2420) la
que pasara a ser de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200), por mes,
retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos
mil dieciséis (2016) quien cumple funciones en el Corralón.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANO JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

394

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr. Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.670,35) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GARCIA, Silvano	1339	7.748.244

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANOVI JONATAS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

395

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique del Decreto 131/16 la cantidad de horas cátedra del agente MAGRETT, Alejandra (Leg. 9899), pasando a ser de 47 horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 131/16 la -----
-----designación, en cuanto a sus horas cátedra, del agente
MAGRETT, Alejandra (Leg. 9899), pasando a ser de cuarenta y siete (47)
horas cátedra retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29)
de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIAMON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 396

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintinueve (29) febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Señora SILVA, Mónica Susana (leg. Nº 3750 – D.N.I. Nº 16.057.148) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor -- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATHAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

397

Personal; y

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Obras Publicas;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

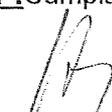
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS -----
----- MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) al Sr. JORDAN, Adolfo (Leg. Nº 2612 -
D.N.I. Nº 11.252.526), desde el primero (1º) y hasta el veintinueve (29) de
febrero de dos mil dieciséis (2016), quien cumple funciones en Obras Públicas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

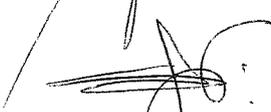
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON MONAYAN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

398

Personal; y

Villa Gesell, 6 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

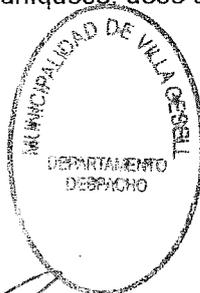
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, al Señor GODOY, Ricardo (Leg. Nº 1715) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110113000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

399

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236-D.N.I. Nº 16.249.217) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 15.429,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%) y Jefatura de Día (25%).-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372-D.N.I. Nº 16.928.372) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 30.858,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Guardia (25%) los días Jueves.-----

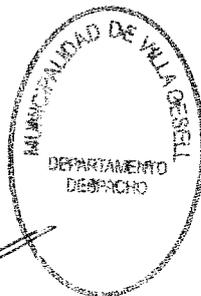
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330-D.N.I. Nº 20.939.525) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 15.429,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.- Dejando establecido que tendrá a cargo de la coordinación de Guardia (25%) los días Viernes

ARTICULO 5º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.---

ARTICULO 7º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, DONATÁI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA, MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

400

Villa Gesell, 16 FEB 2016
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. Nº 8316-D.N.I. Nº 11.359.730) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 15.429,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. Nº 8406-D.N.I. Nº 10.815.308) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 15.429,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología.-----

ARTICULO 3º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por EL Señor Jefe de _____ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 401

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 665, año 2016, letra J, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de materiales agua corriente Plan PROCREAR, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA CTVS. (\$ 503.143,30);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 01/16, para la "ADQUISICION DE MATERIALES AGUA CORRIENTE PLAN PROCREAR", siendo su apertura el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la hora diez (10,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

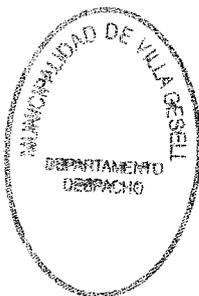
1110105000 41.52.00 Materiales Agua Corriente.....\$ 503.143,30

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, desé al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 FEB 2016

402

VISTO: El Expediente N° 666, año 2016, letra J, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de suelo seleccionado para calles del Plan PROCREAR, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 02/16, para la "ADQUISICION DE SUELO SELECCIONADO PARA LAS CALLES DEL PLAN PROCREAR", siendo su apertura el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la hora once y treinta (11,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.53.00 Suelo Seleccionado.....\$ 340.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell